



NACIONAL



RESOLUCION 582/2007
SECRETARIA DE CULTURA (S.C.)

Convenio de cooperación -- Aprobación del Protocolo y Acuerdo de Cooperación, suscriptos con la Fundación Huésped -- Aprobación de las bases y condiciones del primer concurso nacional "Cultura positiva: obras de arte sobre VIH/SIDA".
del 15/03/2007; Boletín Oficial 23/03/2007

VISTO el Expediente No. 70/2007 del registro de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita el protocolo de cooperación entre la Secretaría de Cultura de la Nación y la Fundación Huésped y el lanzamiento del Primer Concurso Nacional "Cultura positiva: obras de arte sobre VIH/SIDA".

Que los lineamientos estratégicos de acción que promueve la Secretaría de Cultura de la Nación se basan en la democratización del acceso a los bienes culturales haciendo especial hincapié en los sectores más vulnerables y en consolidar una cultura democrática construyendo ciudadanía.

Que dicho concurso contribuirá a la difusión de actividades que se enmarcan dentro de esta concepción integral de cultura como factor estratégico para el desarrollo humano.

Que dicho concurso cumple con los objetivos de la Unidad de Proyectos y Programas Especiales (UPPE) al promover una cultura del, respeto y del cuidado en los jóvenes en temas referentes al VIH/SIDA y Salud Sexual y reproductiva mediante la producción y muestras de obras de arte realizadas por jóvenes de 18 a 29 años.

Que a través del mencionado concurso la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION continúa profundizando sus vínculos con organizaciones de la Sociedad Civil.

Que la FUNDACION HUESPED trabaja, desde 1989, en la lucha contra el SIDA, no sólo como enfermedad biológica de transmisión entre las personas, sino como una importante problemática social que requiere de la existencia de un entorno comunitario adecuado para las personas que viven con el virus VIH.

Que la organización del concurso y su ejecución será responsabilidad de la UNIDAD DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, y se hará de conformidad con los requerimientos y necesidades del proyecto.

Que la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION afrontará los gastos que demande el concurso, de acuerdo al presupuesto que se detalla en el anexo 1 de la presente Resolución y que se aprueba por la presente medida.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades otorgadas por los Decretos Nros. 101/85 y 392/86.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Apruébase el Protocolo de Cooperación N° 1 y el Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Cultura de la Nación y la Fundación Huésped.

ARTICULO 2° - Apruébase el presupuesto que como Anexo I forma parte de la presente medida para hacer frente a los gastos asumidos por la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION en el citado Protocolo.

ARTICULO 3° - Apruébanse las Bases y Condiciones del Primer Concurso Nacional "Cultura positiva: obras de arte sobre VIH/SIDA" que como Anexo II forman parte de la presente medida.

ARTICULO 4° - Los gastos que demande la realización del presente concurso serán imputados de las cuentas con el financiamiento otorgado por Ley 26.198 distribuido por Decisión Administrativa 1/07.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Dr. JOSE NUN, Secretario de Cultura, Presidencia de la Nación.

ANEXO I

PRESUPUESTO:

Concepto	Detalle	Costo (en pesos)
Premios	4 Computadoras portátiles de hasta 3500 pesos cada una.	\$14.000
	Catálogo de las obras seleccionadas.	\$5.000
Jurados	500\$ a cada jurado	\$1.500
Prensa y Difusión	5000 postales, con distribución, de 15cm. X 10.5cm., a 4 colores.	\$1.150
	500 invitaciones de 15cm. x 10.5cm., a 4 colores	\$350
	1000 pósters de 42cm. X 30 cm. a 4 colores	\$1200
	1 Banner de 1m (h) x 1.5m (impreso a 4 colores en lona vinilica, preparado para colgar)	\$250
	2 Banners de 1.90 m (h) x 0.90 m con portabanner (impreso a 4 colores en lona vinilica con dobleses)	\$600

Concepto	Detalle	Costo (en pesos)
Presentación del Programa	Catering para 500 personas (sándwiches, vino, gaseosa, mozos)	2.200
	Montaje la muestra de Kuropatwa (flete, armado)	1000
Montado de muestra	Montaje de fotografías ganadoras	2500
TOTAL		29.750

ANEXO II

Primer Concurso Nacional

"Cultura positiva: obras de arte sobre VIH/SIDA"

Al entender a la cultura como un modo de construir socialmente la realidad, la Secretaría de Cultura de la Nación se propone trabajar en diversos frentes. Los lineamientos estratégicos de acción que promueve, todos bajo una perspectiva federal, se basan en la democratización del acceso a los bienes culturales haciendo especial hincapié en los sectores más vulnerables - niños, jóvenes, adultos mayores, desempleados, personas en situación de pobreza, personas con capacidades especiales, etc.; y en consolidar una cultura democrática construyendo ciudadanía, es decir, promover la participación de la sociedad en los asuntos públicos para reconstruir el entramado social.

En esta línea de trabajo, la Secretaría de Cultura incorpora entre sus programas un convenio realizado con la Fundación Huésped mediante el cual se comprometen a trabajar conjuntamente en la promoción de una cultura del respeto y del cuidado en los jóvenes en temas referentes al VIH/SIDA y Salud Sexual y reproductiva mediante la producción y

muestras de obras de arte realizadas por jóvenes de 18 a 29 años, con el complemento de talleres y actividades didácticas, destinados a jóvenes de todo el país, en los que se aborde esta temática.

Asimismo, bajo la estrategia de Cultura y Salud, la Fundación Huésped viene desarrollando diversas actividades con el fin de conformar grupos juveniles de multiplicadores de pares. Su fin es generar y/o fortalecer espacios de participación donde los jóvenes se agrupen y adquieran compromisos y responsabilidades acerca de los problemas que los afectan. Para lograrlo, se combinan la capacitación en disciplinas artísticas y deportivas con el aprendizaje y la reflexión sobre distintos aspectos que hacen al VIH/Sida y la Salud Sexual y reproductiva a través de iniciativas tales como talleres de murga, historieta, cine o guitarra.

Estas actividades se enmarcan en la concepción integral de cultura como factor estratégico para el desarrollo humano que tiene la Secretaría de Cultura de la Nación, que se orientan a la formación de población joven, destacando las aspiraciones y potencialidades de los participantes, democratizando la producción y el acceso a los bienes culturales.

BASES Y CONDICIONES

Art. 1: Tema

1.1- La Secretaría de Cultura de la Nación y la Fundación Huésped organizan el Primer Concurso Nacional "Cultura Positiva: obras de arte sobre VIH/SIDA".

1.2- El objetivo del Concurso es convocar a jóvenes de entre 18 y 29 años de todo el país a presentar obras de arte que traten el tema del VIH/SIDA como un vehículo de prevención, concientización y no discriminación.

1.3- Las obras que concursen deben abordar la temática del VIH/SIDA mirada desde los jóvenes y teniendo en cuenta perspectivas amplias que incluyan, prevención, no discriminación, información, solidaridad, participación, etc.

Art. 2: Participantes

2.1- Podrán participar del Concurso jóvenes o grupos de jóvenes que tengan entre 18 y 29 años con o sin experiencia en elaboración de obras de arte.

2.2- No podrán concursar aquellas personas que se desempeñen como agentes de la Secretaría de Cultura de la Nación o de las Secretarías / Subsecretarías de Cultura provinciales y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cualquier nivel escalafonario y planta permanente. Tampoco podrán participar personas vinculadas laboralmente a la Fundación Huésped.

Art. 3: Disciplinas

3.1- Las disciplinas del Concurso son: Audiovisuales, Fotografía y Artes Plásticas.

3.2- Para intervenir en el Concurso los interesados deberán presentar sus trabajos de acuerdo a los siguientes requisitos expuestos para cada disciplina:

3.2.1 Audiovisuales:

a. Los cortos no deben durar más de dos minutos.

b. Las obras pueden haber sido realizadas en cualquiera de los siguientes formatos: 35mm, Super16mm, 16mm, 8mm o Súper8mm (fílmicos); HDV, DV, DVCAM, miniDV, DVD (Pal o NTSC), BETA Digital (digitales); Beta SP, Beta XS, High8 (tapes analógicos). En el caso de películas animadas se aceptan formatos que pasen directo a DVD y que vengan de flash u otras formas de animación digital.

c. La presentación de las Obras deberá ser efectuada en copia DVD (NTSC o Pal) o, en su defecto, VHS (norma PAL-N). En el caso de que resulte ganadora una Obra presentada en DVD, se solicitará al participante el master en QuickTime en alta calidad. Si la obra ganadora está presentada en VHS, el Participante deberá presentar el master para pasar el material a un soporte de mayor calidad. No se aceptará ningún otro soporte de presentación.

d. Es condición indispensable que el Participante que presente una Obra sea el titular de los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de la misma. Asimismo, el Participante declara y garantiza que toda la música incluida dentro de la Obra cuenta con la autorización de los respectivos autores.

e. Las participantes son responsables por los permisos y licencias del material audiovisual

que contienen los cortos.

f. A las obras premiadas se les adicionará el logotipo de la Secretaría de Cultura y de la Fundación Huésped, debiendo los ganadores, antes de finalizar la edición de los títulos, solicitarlo a las respectivas áreas de prensa, las cuales se entregarán en soporte magnético.

3.2.2 Fotografía:

a. Las obras fotográficas no deben medir más de 50cm. x 40cm.

b. Se entiende por "obras fotográficas" una fotografía o un conjunto de hasta 6 fotografías con unidad conceptual.

c. Los participantes podrán presentar copias papel sin montar o enviar un archivo digital a 300 dpi sobre soporte CD - Rom, especificando el tamaño final de la obra. Las técnicas a emplear serán libres.

d. Las fotos seleccionadas que fueron enviadas en CD - Rom deberán ser entregadas impresas a pedido de los organizadores del concurso.

3.2.3 Artes Plásticas

a. Las técnicas a emplear en esta disciplina serán exclusivamente el dibujo y la pintura.

b. Las obras presentadas no deben medir más de 1m. x 1m.

c. Los participantes podrán presentar las obras montadas o enviar un archivo digital a 300 dpi sobre soporte CD - Rom, especificando el tamaño final de la obra.

d. Las obras seleccionadas que fueron enviadas en CD - Rom deberán ser entregadas en original y montadas a pedido de los organizadores del concurso.

3.3- Las obras deberán ser inéditas, tanto en la República Argentina como en otros países. No se aceptan obras ya premiadas en otros concursos.

Art. 4: Envío - Presentación - Consultas

4.1- El envío de las obras se podrá efectuar hasta el 30 de abril de 2007 por correo o personalmente a la siguiente dirección:

Primer Concurso Nacional "Cultura positiva: obras de arte sobre VIH/SIDA".

Secretaría de Cultura de la Nación

Avenida Alvear 1690 (C1014AAQ)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.2- Se tomará como válida la fecha de recepción de la oficina postal.

4.3- Las obras presentadas no serán devueltas, es por este motivo que deben presentarse copias y no originales.

4.4- La Secretaría de Cultura de la Nación y la Fundación Huésped no asumirán ninguna responsabilidad por el daño que la obra pueda sufrir durante el transporte o envío por correo. Una vez recibidos los trabajos, ambos organismos velarán por la buena conservación de los mismos, pero no se responsabilizará por su deterioro, pérdida, extravío, hurto o destrucción.

4.5- Cada obra deberá ir acompañada con una ficha que contenga los siguientes datos: Nombre/s y apellido/s del/ los participante/s / Tipo y N° de documento / Domicilio / Correo electrónico / Teléfono Particular/ Teléfono Celular/ Fecha de nacimiento / Estudios cursados.

4.6- Todas las consultas referidas al concurso podrán hacerse telefónicamente en Fundación Huésped al (011) 4981-1828 y en Secretaría de Cultura al 011-4129-2547 ó 4129-2548 o en la página Web de ambos organismos (www.cultura.gov.ar y www.huesped.org.ar).

Art. 5: Premios

5.1- Se otorgarán los siguientes premios: Audiovisuales: 1 (un) ganador, Fotografía: 1 (un) ganador, y; Artes Plásticas: 2 (dos) ganadores -1 (uno) por dibujo y 1 (uno) por pintura-

5.2- Los ganadores de cada una de las disciplinas mencionadas recibirán como premio una computadora portátil.

5.3- El jurado podrá otorgar menciones especiales.

5.4- Los trabajos ganadores, las menciones especiales y las obras seleccionadas serán expuestas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y podrán girar por el país en programas federales de la Secretaría de Cultura de la Nación y de la Fundación Huésped durante el año 2007.

5.5- Se publicará un pequeño catálogo con los trabajos ganadores, las menciones especiales

y las obras seleccionadas.

5.6- Aun cuando se trate de una obra colectiva, se entregará sólo una computadora por trabajo seleccionado.

5.7- Las obras colectivas serán publicadas con el nombre completo de todos los autores.

Art. 6: Jurados

6.1- Todas las obras recibidas serán evaluadas por un Comité designado por la Secretaría de Cultura de la Nación y por la Fundación Huésped, que tendrá como objetivo preseleccionar obras finalistas.

6.2- Estas obras finalistas serán puestas a consideración de un Jurado de Premiación compuesto por cinco miembros de reconocida trayectoria.

a. Albertina Carri, Rodrigo Alonso y Marcos López, seleccionarán las obras vinculadas a su disciplina de especialidad (audiovisual, artes plásticas y fotografía, respectivamente).

b. Andrés Duprat, Director de Artes Visuales de la Secretaría de Cultura de la Nación y Leandro Cahn, Director de Comunicación de la Fundación Huésped actuarán como jurados en las tres disciplinas.

6.3- El Jurado de Premiación deberá emitir dictamen antes del día 1º de junio de 2007.

6.4- El fallo del jurado será inapelable.

6.5- Los resultados del Concurso se publicarán a partir del 15 de junio de 2007 en la página web de la Secretaría de Cultura de la Nación y en la página web de la Fundación Huésped.

Art. 7: Consideraciones generales:

7.1- La Secretaría de Cultura de la Nación se compromete a difundir la identidad de los autores conforme los derechos personalísimos consagrados por la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual y sus modificatorias.

7.2- Los trabajos ganadores quedarán bajo custodia de la Secretaría de Cultura de la Nación y/o de la Fundación Huésped durante un año desde la fecha de anunciados los ganadores a los fines de difundir su trabajo en todo el territorio nacional.

7.3- La sola participación en el concurso implica que los autores de las obras premiadas y seleccionadas ceden gratuitamente todos los derechos patrimoniales que les corresponden sobre sus obras en virtud de lo dispuesto por Ley N° 11.723, Decreto N° 41.233/1934 y demás normas reglamentarias y/o modificatorias vigentes.

7.4- Los participantes seleccionados autorizan expresamente a la Secretaría de Cultura de la Nación y a la Fundación Huésped para que procedan por sí, o por intermedio de terceros, a la exhibición, difusión, representación y reproducción de las obras, en forma total o parcial, en cualquier soporte, y sin límites temporales, espaciales, de pasadas, o de otra naturaleza y en forma exclusiva. Los autores podrán solicitar autorización a la Secretaría de Cultura de la Nación para difundir su obra en forma pública.

7.5- Cuando circunstancias imprevistas de fuerza mayor lo justifiquen, la Fundación Huésped y la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación podrán suspender o dar por finalizado el Concurso o abstenerse de publicar los trabajos, aun si resultaren premiados, situación en la que los autores no tendrán derecho a reclamo alguno.

7.6- Cualquier situación no determinada en el presente reglamento, será resuelta por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y su decisión será inapelable.

7.7- El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

PROTOCOLO DE COOPERACION N° 1

PRIMER CONCURSO NACIONAL

"Cultura Positiva: Obras de arte sobre VIH/SIDA"

Entre la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, con domicilio en la Avda. Alvear 1690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por JOSE NUN, por una parte y por la otra la FUNDACION HUESPED, con domicilio en la calle Peluffo 3932 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por CURT HERIBERTO FRIEDER se acuerda celebrar el presente Protocolo de Cooperación N° 1 con motivo de la realización del Primer Concurso Nacional "Cultura Positiva: Obras de arte sobre VIH/SIDA", cuyos objetivos y condiciones se describen en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: FUNDACION HUESPED, la organización argentina que, desde 1989, trabaja intensamente en la lucha contra el SIDA, en tanto como enfermedad biológica de transmisión entre las personas y como una importante problemática social a resolver, acuerda con la SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION iniciar acciones de cooperación en el marco del Primer Concurso Nacional "Cultura Positiva: Obras de arte sobre VIH/SIDA" orientado a la promoción de una cultura del respeto y del cuidado en los jóvenes en temas referentes al HIV/SIDA y Salud Sexual y Reproductiva a través de la producción y muestra de obras de arte realizadas por jóvenes de 18 a 29 años.

SEGUNDA: La SECRETARIA DE CULTURA y la FUNDACION HUESPED realizarán una preselección de los trabajos recibidos, que en todos los casos deberán encuadrarse en las Bases y Condiciones que acompañan el presente Protocolo de Cooperación.

TERCERA: La FUNDACION HUESPED y la SECRETARIA DE CULTURA seleccionarán, de común acuerdo, el Jurado de notables especializado en cada una de las 3 (tres) disciplinas concursadas, responsables de elegir 2 (dos) trabajos de artes plásticas, 1 (un) trabajo de fotografía, 1 (un) trabajo de la disciplina audiovisual y menciones especiales de las tres disciplinas.

CUARTA: La FUNDACION HUESPED queda obligada a atender las consultas telefónicas y por correo electrónico vinculadas al presente concurso.

QUINTA: La SECRETARIA DE CULTURA recepcionará los trabajos presentados.

SEXTA: Los 4 (cuatro) trabajos ganadores serán beneficiarios del premio establecido en las Bases y Condiciones.

SEPTIMA: Los 4 (cuatro) trabajos ganadores, junto con menciones especiales, según el dictamen del Jurado, serán expuestos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, posteriormente, girarán como muestras itinerantes en el marco de los programas federales de la Secretaría de Cultura de la Nación.

OCTAVA: La SECRETARIA DE CULTURA se hará cargo de proveer los premios que se otorguen a los autores de las obras seleccionadas, como así también otros gastos que demanden la realización del concurso y presentación de las obras ganadoras.

NOVENA: LA SECRETARIA DE CULTURA Y LA FUNDACION HUESPED se comprometen a buscar empresas promotoras del concurso.

DECIMA: LA SECRETARIA DE CULTURA Y LA FUNDACION HUESPED se comprometen a consensuar las acciones necesarias para dar la mayor difusión del Concurso en todo el territorio nacional.

UNDECIMA: El presente protocolo tendrá vigencia hasta la finalización del Concurso y la correspondiente entrega de premios a partir de su firma.

DUODECIMA: Los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendrán competencia para actuar en el caso de cualquier planteo de carácter judicial.

Dando conformidad a la presente se firman dos ejemplares del mismo tenor y al mismo efecto, en Buenos Aires a los 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2007.

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION Y LA FUNDACION HUESPED

Entre la SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION con domicilio en la Avenida Alvear 1690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el/la SECRETARIO DE CULTURA DE LA NACION, por una parte y por la otra por la FUNDACION HUESPED, con domicilio en Calle Peluffo 3932 representada en este acto por el/la Director Ejecutivo, se acuerda celebrar el presente Acuerdo de Cooperación con el fin de trabajar conjuntamente en pos de la promoción de una cultura del respeto y del cuidado en los jóvenes, en temas referentes al HIV/SIDA y Salud Sexual y Reproductiva específicamente y a la participación, información sobre el ejercicio de los derechos y a la construcción de ciudadanía en general.

Para tal fin la SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION designa a la Unidad de Proyectos y Programas Especiales como órgano interlocutor entre ambos organismos, en tanto que la FUNDACION HUESPED designa como contraparte para tales fines a Comunicación (área).

El presente acuerdo tendrá un año de vigencia a partir de su firma y podrá ser prorrogado

automáticamente de no mediar una decisión en contrario de algunas de las partes, que deberá ser notificada de manera fehaciente con 30 (treinta) días de antelación.

Dando conformidad a la presente se firman dos ejemplares del mismo tenor y al mismo efecto, en Buenos Aires a los 13 días del mes de Marzo de 2007. - Dr. JOSE NUN, Secretario de Cultura, Presidencia de la Nación.- Lic. KURT FRIEDER, Director Ejecutivo, Fundación Huésped.

